



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE AGOSTO DE 2001

6150

No. 15985

AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA. COATZACOALCOS, VERACRUZ

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO UBICADO EN AVENIDA GUTIERREZ ZAMORA 325 PLANTA BAJA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DE RODOLFO Y ZENON NARVÁEZ FELIX DENOMINADO SAN ANTONIO RANCHERIA GUILLERMO PRIETO EN MACUSPANA TABASCO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALAPA TABASCO BAJO NUMERO 380 PREDIO 26339 FOLIO 87 VOLUMEN 109 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1991 COLINDANCIAS AL NORTE CON TERRENOS NACIONALES AL SUR CON RIO MACUSPANA AL ESTE CON TERRENO DE RODOLFO NARVAEZ AL OESTE CON PROPIEDAD DE SEVERO FELIX SUPERFICIE 25-01-75 HECTAREAS ZONA HABITACIONAL USO DEL SUELO HABITACIONAL Y GANADERO SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LUZ CASA CIMENTACIÓN ESTRUCTURA CASTILLOS COLUMNAS CADENAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO TECHO LOSA CONCRETO ARMADO MUROS Y PLAFONES DE CEMENTO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR CORRESPONDIENTE AL 50% DEL FIJADO PERICIALMENTE POR EMBARGARSE EL 50% CORRESPONDIENTE A RODOLFO NARVÁEZ FELIX. PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION PROPIEDAD DE YOLANDA NARVAEZ HERNANDEZ. JESUS JOSE Y YOLANDA DEYLU DE APELLIDOS NARVAEZ NARVAEZ UBICADO EN RANCHERIA "NICOLAS BRAVO" CARRETERA VILLAHERMOSA A MACUSPANA S/N EN MACUSPANA TABASCO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALAPA TABASCO BAJO NUMERO 352 PREDIO 31048 FOLIO 043 VOLUMEN 128 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1995 COLINDANCIAS AL NORTE EN DIEZ METROS XICOTENCATL ROMERO LEÓN AL SUR EN DIEZ METROS CARRETERA VILLAHERMOSA-MACUSPANA AL ESTE EN CINCUENTA METROS CON AMPARO PAYAN HERNÁNDEZ AL OESTE EN CINCUENTA METROS CON XICOTENCATL ROMERO LEÓN SUPERFICIE QUINIENTOS METROS CUADRADOS ZONA MIXTO HABITACIONAL COMERCIAL CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS CIMENTACIÓN CONCRETO ESTRUCTURA CASTILLOS

COLUMNAS, TRABES Y CADENAS DE CONCRETO ARMADO TECHO LOSA DE CONCRETO ARMADO POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$86,500.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR CORRESPONDIENTE A UN TERCIO DEL FIJADO PERICIALMENTE EN VIRTUD DEL EMBARGO SOBRE PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE A YOLANDA NARVÁEZ HERNÁNDEZ. PREDIO RUSTICO UBICADO AL NORTE CON ZONA FEDERAL DEL RIO BLASÓN MACUSPANA, TABASCO PROPIEDAD DE RODOLFO NARVÁEZ FELIX INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE JALAPA, TABASCO BAJO NUMERO 1279 PREDIO 38008 FOLIO 18 VOLUMEN 156 DE FECHA 06 DE MAYO DE 1999 COLINDANCIAS AL NORTE ZONA FEDERAL DEL RIO BLASÓN Y OTRO AL SUR CON JULIAN HERNÁNDEZ OLÁN, Y OTROS AL ESTE CON ZENON NARVÁEZ FELIX Y ZONA FEDERAL DEL RIO BLASÓN AL OESTE CON BENIGNO DE LA CRUZ Y OTROS SUPERFICIE 222-15-59 HECTAREAS POSTURA LEGAL LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$888,640.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) VALOR FIJADO PERICIALMENTE. LOTE NUMERO QUINCE MANZANA CIENTO TREINTA Y CUATRO CALLE AVESTRUCE NUMERO NOVENTA Y SIETE COLONIA SANTA ISABEL EN COATZACOALCOS VERACRUZ INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ BAJO EL NUMERO 855 FOJAS 3925 A 3926 SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 1998 PROPIEDAD DE YOLANDA NARVÁEZ HERNÁNDEZ COLINDANCIAS AL NORTE EN 18.70 MTS CON LOTE NUMERO 1 AL SUR EN 17.79 MTS CON LOTE NUMERO 14 AL ESTE EN 10.00 MTS CON LOS LOTES NUMERO 2 Y 13 AL OESTE EN 10.00 MTS CON AVENIDA AVESTRUCE SUPERFICIE 182.45 M2 ZONA HABITACIONAL CASA DOS NIVELES CIMENTACIÓN ESTRUCTURA Y TRABES DE CONCRETO ARMADO MUROS CEMENTO ENTREPISOS TECHO LOSA DE CONCRETO ARMADO SUPERFICIE 182.45 M2 CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS POSTURA LEGAL DE LAS TRES CUARTAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$310,400.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) VALOR FIJADO PERICIALMENTE. INMUEBLES DETALLADOS EN AUTOS DE EXPEDIENTE No. 30/2000 PROMOVIDO POR AMARANTA MONICA CASTINEYRA TOLEDO EN CONTRA DE GRUPO JYNA, S.A. DE C.V., RODOLFO NARVÁEZ FELIX, DEYANIRA ROSALES OVANDO, YOLANDA NARVÁEZ HERNÁNDEZ Y JESÚS JOSE NARVÁEZ ROSALES EN COBRO DE PESOS. Y SE HACE SABER A LOS POSTORES QUE DEBERAN DAR POR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 418 Y 422 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA VERACRUZ SUPLETORIO AL DE COMERCIO.

JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA
COATZACOALCOS, VER.

SE CONVOCA POSTORES:

PARA LA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, OFICINA DE HACIENDA Y DIARIO DEL ISTMO, TODOS DE ESTA CIUDAD; PRESIDENCIA MUNICIPAL Y JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MACUSPANA, TABASCO, PERIODICO OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE VILLAHERMOSA, TABASCO. DADO EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO. DOY FE.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. SOCORRO MENDOZA MALERVA.

No. 15958

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

**SE CONVOCAN POSTORES
AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número **226/995**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Banamex-Accival, anteriormente (BANAMEX S.A.), en contra de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO Y OLGA GARCIA JIMENEZ DE RAMOS, también conocida como OLGA GARCIA JIMENEZ, por sí y en su carácter de Apoderados Generales de la señorita MAYTE RAMOS GARCIA, con fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la razón de cuenta secretarial, se acuerda-----

PRIMERO.- En atención a lo peticionado en el escrito de cuenta por el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, actor ejecutante en el presente juicio y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos aplicables al Código de Comercio anterior al Reformado, y 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Cuerpo de Leyes primeramente invocado, se ordena sacar a remate, en Pública Subasta, y al mejor postor y en SEGUNDA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:-----

1.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo de este Municipio, con superficie de 1-00-00 hectáreas (una hectárea, cero áreas y cero centiáreas), con las colindancias siguientes: AL NORTE, con propiedad del señor NICOLAS MARTINEZ; AL SUR, con propiedad del señor LUCIO ARIAS; AL ESTE, con propiedad de la señora DELFINA AGUILAR VIUDA DE LOPEZ y al OESTE, con propiedad del señor PABLO BALBOA, predio que adquirió el señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO, mediante escritura pública número 65 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 65 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3,904, folio 18 del libro mayor volumen 15 y creándose por la fracción a que se refiere el predio número 8,330, folio 38, del libro mayor volumen 27; al cual se le asignó un valor comercial de \$83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, siendo la cantidad de \$8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra la cantidad de \$74,700.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)-----

2.- PREDIO URBANO ubicado en la calle Juan N. Fernández de esta Ciudad, constante de una superficie de 91.92 metros cuadrados (NOVENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), propiedad de MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, diecisiete metros con setenta y cinco centímetros, con el señor CESAR LANDERO GARCIA; AL SUR

1876 metros con el señor MIGUEL ENRIQUE RAMOS GUERRERO; AL ESTE, 6.50 metros con el señor ROY BERMUDEZ MENDOZA y AL OESTE, 6.50 metros con la Calle Juan N. Fernández, inscrito con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa, bajo el documento público número 97 a folios 448 al 553 del libro de duplicados volumen 66, afectando al predio 11,478, folio 169, volumen 39, al cual le fue asignado un valor comercial de \$198,200.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, siendo la cantidad de \$19,820.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra la cantidad de \$178,380.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)-----

SEGUNDO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Renta con domicilio ampliamente en esta Ciudad, una cantidad igual, equivalente por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los citados bienes inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la diligencia respectiva.-----

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos convocando a postores, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRANSURRE, A LAS DIEZ HORAS.-

CUARTO.- Asimismo se tiene al licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, manifestando que se reserva el derecho de sacar a remate con posterioridad el inmueble ubicado en la calle Damián Piza Beltrán de la colonia de la Sierra de este Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie de 79.00 metros cuadrados, por lo que dígamele que se le tienen por hechas dichas manifestaciones.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así, lo proveyó, manda y firma el licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la licenciada GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, Secretaria Judicial, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**C. SRIA. JUDICIAL
LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO**

No. 15899

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **309/2000**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE JOSE DEL CARMEN ACOSTA TREJO Y DULCE MARIELVA MONROY BENITEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS; La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, con su escrito de cuenta exhibiendo certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años de fecha cuatro de junio del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Asimismo, como lo solicita el ocursoante, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió; en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.--

TERCERO.- Por otra parte y como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado.-----

El Departamento número 304 del Edificio número T-5 del conjunto habitacional en condominio denominado "Las Torres", edificado sobre el predio ubicado en la calle Ramón Mendoza de la Colonia José María Pino Suárez de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 89.55 (OCHENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte; en 10.55 metros, en dos medidas, con vacío sobre área verde 6.875 metros y 3.675 metros; al Sur; en 10.55 metros en tres medidas, con vecino sobre área verde 3.675 metros, con Departamento 302 (3.40) metros y con pozo de luz (3.475) metros; al Este; en 9.78 metros, en tres medidas, con vacío sobre área verde, 1.08 metros, 7.20 metros y 1.50 metros; y al Oeste, en 9.78 metros, en dos medidas, con pasillo de acceso 8.28 metros y con pozo de Luz 1.50 metros; arriba con Departamento número 404; abajo con -

Departamento número 204; Inscrito bajo el número 10465 del Libro General de Entradas a folios 45610 al 45614 del libro de Duplicados volumen 119, quedando afectado por dicho contrato el Departamento 304 Edificio T/5 del folio 147 del Libro de condominios volumen 54, a nombre de JOSE DEL CARMEN ACOSTA TREJO Y DULCE MARIELVA MONROY y el cual le fue fijado un valor comercial de \$269,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio anterior, a efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA**

No. 15987

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **384/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE ANTONIO SANCHEZ ORTEGA Y JOSEFINA BUENO BAEZ, EN SUS CARÁCTER DE ACREDITADOS, SE DICTO UN PROVEIDO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto, la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, ejecutante en la presente causa, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, y en virtud que no fueron recurridos por ninguna de las partes los avalúos exhibidos en autos, en consecuencia se tienen por firmes para todos los fines a que haya lugar, aprobándose los dictámenes como base para el remate, emitidos por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, Perito en rebeldía de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y como lo establecen los numerales 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los artículos 433 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

EL PREDIO URBANO; Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle seis número 209, lote 11, manzana XVI del fraccionamiento Villa los Arcos, de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 9.00 metros con lote número 3 (tres), Al Sur en 9.00 metros con calle seis; al Este 18.00 metros con lote número 12 y al Oeste 18.00 metros con lote número 10. Inscrito bajo el número 1425 del libro general de entradas, a folios del 4542 al 4545 del libro de duplicados, volumen 115, afectando el predio número 43,182 folio 29 del

libro mayor volumen 168, inscrito a nombre de JOSE ANTONIO SANCHEZ ORTEGA, y al cual le fue fijado un valor comercial de \$1,142,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el Remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editan en esta entidad por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en el entendido que la diligencia de remate en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Agréguese el certificado de gravamen del predio materia de este juicio, mismo que se agrega a los autos, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS QUE SE EDICTEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX

No. 15988

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1020/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, EN CONTRA DE OSCAR RUIZ JIMENEZ Y/O MARIA DEL C. MALDONADO PAREDES O QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MARIA DEL CARMEN MALDONADO PAREDES, CON FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del término para ello concedido, a aclarar que el predio ubicado en la calle Pino Suárez sin número de la ciudad de Balancán, Tabasco, se encuentra a nombre de la ciudadana MARIA DEL CARMEN MALDONADO PAREDES, manifestación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así y como lo solicita el ocurrente, toda vez que los avalúos emitidos por el perito del actor y el designado en rebeldía por la parte demandada, son concordantes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II 433,

434 y 437 del Código adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.-----

a).- PREDIO URBANO: ubicado en la calle 27 de febrero sin número del municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 125.51 metros cuadrados, localizado al Norte: 14.59 metros con YUDER RUIZ JIMENEZ; al Sur: 14.53 metros con GUADALUPE RUIZ JIMENEZ; al Este: 8.30 metros con GUADALUPE RUIZ JIMENEZ, y al Oeste: 8.94 metros con calle 27 de febrero; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de OSCAR RUIZ JIMENEZ, bajo el predio número 4808, a folio 248, del libro mayor, volumen 16, y bajo el número 155 del libro general de entradas a folios 527 al 530 del libro de duplicados, volumen 33, al cual se le fijó un valor comercial de \$100,400.00 (CIÉN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

b).- PREDIO SUBURBANO: Ubicado en la calle prolongación Gregorio Méndez sin número del municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 7302.84 metros cuadrados, localizado al Norte en dos medidas: 45.00 metros con propiedad de los señores RIDAL Y GUADALUPE JIMENEZ BAÑOS, y 80.00 metros con la señora HERMILA RAMOS CHACON DE MOGUEL E HIJOS, al Sur: 96.00 metros con propiedad de los señores RIDAL Y GUADALUPE JIMENEZ BAÑOS; al Este: 91.00 metros con el río Usumacinta y al Oeste en dos medidas: 20.00 metros con la continuación de la calle Gregorio Méndez Magaña (hoy avenida Luis Donald Colosio M.) carretera a Emiliano Zapata y 86.00 metros con propiedad de los señores RIDAL Y GUADALUPE JIMENEZ BAÑOS; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de OSCAR RUIZ JIMENEZ, bajo el predio número 3191, a folio 232, del libro mayor, volumen 12, y bajo el número 269 del libro general de entradas a folios 650 al 652 del libro de

duplicados, volumen 34, al cual se le fijó un valor comercial de \$394,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad-----

c). PREDIO URBANO: Ubicado en la calle Pino Suárez sin número del municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 404.90 metros cuadrados, localizado al Norte: 18.19 metros con MANUEL SOBERANO y GILBERTO CHAN MAY, al Sur: 17.25 metros con calle Pino Suárez; al Este: 22.70 metros con MANUEL MENDEZ ESPINOZA, y al Oeste: 23.00 metros con LAURO TAPIA JACOME, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, a nombre de MARIA DEL CARMEN MALDONADO PAREDES, bajo el predio número 2187, a folio 197 del libro mayor, volumen 8, y bajo el número 207 del libro general de entradas a folios 492 al 494 del libro de duplicados, volumen 32, al cual se le fijó un valor comercial de \$438,600.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHÓ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta ---

localidad, y para su publicación, en convocatoria de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran ubicados fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de Balancán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial pasante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. KARLA CANTORAL DOMINGUEZ

No. 15989

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. NATIVIDAD BAUTISTA VALLE
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número **780/2000**, relativo al Juicio Suce sorio Intestamentario a bienes de la extinta MA. NICOLASA VALLE Y/O MARIA NICOLASA DEL VALLE ROMERO y/o NICOLASA VALLE ASI COMO JUANA MARTINEZ VALLE, DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE.-----

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE CON SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y ANEXOS CON LOS QUE DENUNCIA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA MA. NICOLASA VALLE Y/O MARIA NICOLASA DEL VALLE ROMERO Y/O NICOLASA VALLE. ASI COMO DE LA C. JUANA MARTINEZ VALLE, QUIENES FALLECIERON EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE Y VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8º, 14 PARRAFO SEGUNDO Y 17 PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO LOS NUMERALES 1340, 1341, 1342, 1655, 1658 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 18, 24 FRACCION VI, 28 FRACCION VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 639, 640, 641 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA Y SE TIENE POR RADICADA EN ESTE JUZGADO LA SUCESION DE QUE SE TRATA EN CONSECUENCIA FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL -----

LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y HAGASE DEL CONOCIMIENTO DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO PARA LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE.-----

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 640 FRACCION II, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. GIRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y COMO ENCARGADO DEL ARCHIVO DE NOTARIAS PARA QUE INFORME SI EN ESA DEPENDENCIA A SU CARGO SE ENCUENTRA DEPOSITADA ALGUNA DISPOSICION TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL DE CUJUS MA. NICOLASA VALLE Y/O MARIA NICOLASA DEL VALLE ROMERO Y/O NICOLASA VALLE, ASI COMO DE LA C. JUANA MARTINEZ VALLE.-----

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 640 FRACCION III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR REQUIERASE A LA CIUDADANA MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEÑALE PERSONAS PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL ANTES CITADO, LO CUAL DEBERA SER DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ESTE PROVEIDO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO NO SE CELEBRARA LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTES.-----

QUINTO.- PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS QUE PREVE EL ARTICULO 644 DEL CODIGO DE PROCEDIMEINTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES

VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN CONSECUENCIA, CITESE AL CIUDADANO MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE ASI COMO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.-----

SEXTO.- TENGASE A LA DENUNCIANTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 618 DE LA AVENIDA 27 DE FEBRERO, CENTRO DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS ASI COMO PARA TOMAR APUNTES, RECIBIR Y ENTREGAR DOCUMENTOS AL LICENCIADO FRANCISCO MOHA MARQUEZ Y/O ISABEL MOHA MARQUEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL ANGEL BAUTISTA VALLE en términos de su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista que se le diera mediante proveído de fecha cinco de abril del presente año y al efecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún hermano o hermana con el nombre de NATIVIDAD BAUTISTA VALLE, en consecuencia y atendiendo a las manifestaciones vertidas con anterioridad, por seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 641 en relación con el numeral 636 del Código de Procedimientos Civiles en --

Vigor, procédase a notificar por medio de un edicto que se publicará en un diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose a demás en la puerta de este juzgado el auto de inicio de fecha diez de octubre del año dos mil, así como el presente proveído al ciudadano NATIVIDAD BAUTISTA VALLE, para que se entere de la radicación de la presente sucesión, concediéndosele veinte días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los referidos edictos, hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista de avisos fijadas en los tableros del juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 137 del ordenamiento antes invocado.-----

SEGUNDO.- Ahora bien, es de decirse al promovente que se reserva de ser proveído su escrito de cuenta hasta en tanto se dé el debido cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede.-----

Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Estudiante de Derecho YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, UNA VEZ, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. GENARO GOMEZ GOMEZ**

No. 15977

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 326/999, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GONZALO CORDOVA BALCAZAR, (SUSCRIPTOR) Y MARITZA ZAVALA DE CORDOVA, (AVAL), CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1411 de Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los artículos 434, 435 fracción VII, 436 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, saquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Felipe Carrillo Puerto ubicada entre los números 114 y 117 de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 219.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros con Maria del Rogio Zavaleta Denis; al SUR: 20.00 metros con Maria Elena Rosique; al ESTE: 10.95 metros con Bertha Dolores; al OESTE: 10.95 metros con calle Felipe Carrillo Puerto; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de la señora MARITZA ZAVALA DENIS, bajo el número 1959 del libro general de entradas, a folios del 6578 al 6579 del libro de duplicados volumen 36, afectando el predio 24967 del folio 217 del libro mayor, volumen 94; al cual se le fijó una cantidad de \$404,600.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y en atención a lo dispuesto por los numerales 435 fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se le hace una rebaja del 10% quedando el valor de \$364,140.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el valor comercial.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán

depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito; por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar se encuentra ubicado en el municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria de acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN

No. 15969

JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

INMOBILIARIA ATIPSA, S.A.
EN DONDE SE ENCUENTRE

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 333/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TEOFILO HERNANDEZ JIMENEZ, EN CONTRA DE INMOBILIARIA ATIPSA, S.A. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y SUB-DIRECTOR DE CATASTRO, CON FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

En veintisiete de junio del dos mil, el Secretario Judicial da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por TEOFILO HERNANDEZ JIMENEZ, recibido en veintinueve de junio de los corrientes.---Conste.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL.-----

VISTA - La cuenta secretarial que antecede se provee.---

1º.- Por presentado al Ciudadano TEOFILO HERNANDEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta, por exhibiendo copia certificada de las Inscripciones o constancias que figuran en el libro de Registro referente al bien inmueble en litigio, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fecha veintiocho de marzo del año en curso; constancia de posesión de fecha veintinueve de mayo del año en curso, expedida por la C. GREGORIA LARA JIMENEZ Delegada Municipal de la Colonia Santa Cruz de esta ciudad; una copia simple con sello original, de la constancia número 365 expedida por el Subdirector de Catastro de este municipio Ingeniero JOSE JUAN PEREZ ZAPATA del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad; una constancia de domicilio ignorado expedida por el DR. RUBEN PRIEGO HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, de fecha veintinueve de mayo del presente año; una copia simple de la constancia de solicitud de permiso, de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa; un plano del predio suburbano ubicado en la Carretera Federal número 180 Circuito del Golfo, de esta Ciudad, que tiene en posesión el señor TEOFILO HERNANDEZ JIMENEZ, y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE USUCAPION, en contra de INMOBILIARIA ATIPSA, S.A. quien resulta ser de domicilio ignorado, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio en la calle Abraham Bandala de la Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad; y, al Sub-Director de Catastro dependiente del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Cardenas, para los efectos de obtener una sentencia en favor del suscrito y en razón de ello se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cardenas, Tabasco.-----

2º.- En consecuencia, con fundamento en los numerales 877, 878, 879, 882, 889, 890, 900, 901, 905, 906, 907, 908, 924, 933, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 949 y demas relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 203, 204, 205, 211, 212, 213, 214 y demas relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la demanda en la Vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.---

3º.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos, corrase traslado a los demandados, emplazandolos para que conteste su demanda en un plazo de NUEVE DIAS contados a partir del día siguiente en que haya surtido efectos el emplazamiento, advertido que de no hacerlo, se declarará en rebeldía tal como lo establecen los artículos 228, 229, Fracción I del Código de Procedimientos Civiles actual, salvo compensación de acuerdo al numeral 219 de la Ley Adjetiva Civil de referencia, asimismo, requírasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y

notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 Fracción II en relación con el número 135 de la Ley antes mencionada.-----

4º.- Tomando en cuenta que la hoy demandada INMOBILIARIA ATIPSA, S.A. DE ESTA CIUDAD, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procedase a emplazar a la citada demandada por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA días para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, mismas que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal advertida que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, requírasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación al 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

5º.- Asimismo dígamele al citado promovente que en cuanto a las pruebas ofrecidas se tienen por enunciadas las mismas, y que se acordarán en su momento procesal oportuno.---

5º.- Téngase como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal en el domicilio ubicado en la calle Francisco Trujillo número 412-A de la Colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad, y autorizando para recibirlas a en su nombre al Licenciado GILBERTO DIEGO MONTEJO GOMEZ.-----

Notifíquese personalmente.----- Cúmplase.-----

Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ Juez Primero Civil de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada SANDRA FABIOLA BRICENO RAMON, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 27 de junio del 2001.-----Conste.-----

Se formó expediente bajo el número 333/2001, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con el oficio número 1240.-----

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. SANDRA FABIOLA BRICENO RAMON

No. 15978

JUICIO SUMARIO CIVIL REAL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1030/993, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL JUICIO REAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DIGNA GIL JIMENEZ, FRANCISCO ALCUDIA GIL Y EDUARDO ALCUDIA GIL, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:--- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, y como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha quince de febrero del presente año y con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Marcelino García Barragán número 144, Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 M., con Propiedad de Silveria García Isidro; AL SUR: 25.00 M., con Propiedad de Silveria García Isidro; AL ESTE: 8.00 M., con Propiedad de Gilberto Alfonso Tobilla; AL OESTE: 8.00 M., con Calle Francisco Javier Mina; Inscrito bajo el número 10 del Libro General de Entradas, a folios del 5158 al 5160 del Libro de Duplicados Volumen 105, afectando el predio número 37,985 a folio 109 del libro mayor volumen 147, a nombre de los Ciudadanos EDUARDO Y FRANCISCO ALCUDIA GIL, al cual se le fijó un valor comercial de \$505,500.00 (QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$454,950.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que se opone rotundamente a la petición del

demandado JESUS EDUARDO ALCUDIA GIL, por las razones que expone; al efecto y tomando en consideración que conforme a lo previsto por el numeral 440 del Código de Procedimientos en vigor; que establece el derecho del demandado para librar sus bienes pagando principal, interés, costas y demás gastos de la almoneda; dado que en el presente asunto únicamente se encuentra liquidados la suerte principal; requiérasele a la actora licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, para los efectos de que en el plazo de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, exhiba su planilla de liquidación de interés, gastos y costas del presente juicio, ya que si bien es cierto mediante sentencia de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se condenó al demandado al pago del interés moratorio al tipo de tasa que fije el Banco de México, más los que se sigan venciendo, así como los gastos y costas; lo cierto es que hasta la presente fecha los mismos no se encuentran liquidados y por lo tanto, el demandado no se encuentra en condición de exhibir el pago de los mismos, por lo que para los efectos de que el mencionado demandado pueda hacer el pago respecto de las demás prestaciones a que fue condenado, debe resolverse sobre el pago de las mismas en sentencia interlocutoria que conforme a derecho proceda, acorde a lo dispuesto en los numerales 389 y 442 de la Ley Adjetiva Civil Invocada.-----

SEGUNDO.- Por otra parte se tiene por presentada a la promovente con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el aviso original y dos copias, así como dos edictos que les fueron entregados para su publicación, toda vez que como lo manifiesta dicha promovente no le fue posible entregarlos en su momento para su publicación, en consecuencia, se agregan a los presentes autos para que surtan su efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Por otro lado como lo solicita la actora en la parte final de su escrito de cuenta, es procedente concederle señalar nueva hora y fecha para llevar a efecto el remate en el presente asunto, aun cuando el demandado manifestó estar en condiciones de liquidar el adeudo respectivo, ya que hasta en tanto no se haga efectivo en su totalidad, el procedimiento de ejecución continua; en consecuencia, se señala nuevamente las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha veinte de abril del presente año, por lo tanto expidanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, tórnese los presentes autos al Actuario Judicial adscrito a este Juzgado, para que proceda notificar a las partes el presente proveído y el auto de fecha veinte de abril del presente año.-----

CUARTO.- Agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, los acuerdos de recibos detallados en la cuenta secretarial.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la segunda Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ

No. 15986

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita la Ciudadana CONCEPCION CAMBRANO GARCIA, en su escrito de cuenta y con fundamento con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 y demás relativos del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549, 552, 553 y relativos del Código Adjetivo Civil abrogado aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble, en base al valor comercial al que fue valuado por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito de la parte actora, consistente en el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del predio que se encuentra embargado en autos, y que corresponde al demandado ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA, el cual se detalla a continuación.-----

a).- PREDIO URBANO: Con construcción ubicado en la calle Tomás Garrido Canabal sin número de la Colonia los Gatos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 304.48 M2 (TRESCIENTOS CUATRO METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 27.10 metros con ANGELINA DE LOURDES M., al Sur dos medidas la primera 9.00 metros y la segunda de 11.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal, al Este 17.70 metros con Oscar Bocanegra y al Oeste 6.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal; dicho predio se encuentra a nombre de Alberto Salvatierra Bocanegra, inscrito según predio número 24,435, volumen 101 y con nota de inscripción de acta de embargo de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa, bajo el número 301 del Libro general de entradas a folios del 1207 del Libro de duplicados volumen 62: quedando afectado por dicho embargo el predio número 24,435 folio 154 del libro mayor 101, inmueble al que le fue fijado un valor comercial de \$48,250.00 CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) por el Ingeniero CRISPIN TORRES LUNA, perito valuador nombrado por la parte actora, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir: \$32,166.00 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- De igual forma se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con domicilio ubicado en el Edificio que ocupa la Casa de Justicia, sito en Calle Circunvalación sin número de esta Municipalidad; una cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio abrogado, anúnciese la presente SUBASTA por TRES VECES DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS JUEZ SEGUNDO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA SUSANA CACHO PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS
LIC. SUSANA CACHO PEREZ.

No. 15995

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EN CONTRA DE ALBERTO REYES MARTINEZ (ACREDITADO) Y ROSA ARCADIA VALENCIA TORRES (DEUDORA SOLIDARIA), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir un certificado de Libertad de Gravamen de los últimos diez años que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, mismo que se agrega a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle sin nombre de la Colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, constante de una Superficie de 300.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y Colindancias, AL NORESTE: 10.00 metros con MARCO FRANCISCO IRIS; AL SUROESTE: 10.00 metros con CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE: 30.00 metros con JAIME SANDOVAL ORTIZ, y AL NOROESTE: 30.00 metros con JORGE VIDAL RICARDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 10 de Octubre de 1978, bajo el número 3, 901 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 32,062 Folio 181 del Libro Mayor Volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial de \$165,500.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO, ubicado en Paseo Tabasco y Primera Cerrada de Paseo Tabasco, Número 629 de la Colonia Jesús García de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 207.57 M2 localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.50 con SIMON COLLADO E HIJOS, AL SUR: 19.25 metros con ALFONSO SANCHEZ JESUS, AL ESTE: 10.40 Metros con

Carretera a MARCOS DIAZ y AL OESTE: 9.80 metros con SIMON COLLADO E HIJOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con fecha 20 de Septiembre de 1978, bajo el número 3,532 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 44,182 folios 32 del Libro mayor, volumen 172, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,772,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cavo en este juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS

No. 15991

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **286/995**, relativo al JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA, se dictó un auto con fecha siete de julio del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ TABASCO A SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.----

Vistos; a sus autos el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda.-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al C. FIDENCIO DE LA CRUZ ACOSTA, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas del Comité Directivo Municipal del P.R.I ubicado en la calle Benito Juárez número seis de esta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Ciudadano Licenciado MARCOS SELVAN SANCHEZ, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Gregorio Méndez, de éste Municipio, localizadas dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 87.00 metros con Natividad Fernández Madrigal, Al Sur 19.00 mts. con Dominga Hernández de la Cruz y 88.80 Mts. con Carretera Amatitán-Ayapa, al Este 441.00 Mts. con Isidro Rodríguez Ricárdez, al Oeste 379.50 Mts. con Alfonso de la Cruz Ricárdez.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, 2935, y relativos del Código Civil en Vigor, y 1º, 2º, 44, 155, 870, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y désele vista al Ministerio Público Adscrito, que por Ley le corresponde.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con inserción del lugar de la ubicación del predio y sus colindancias, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias, corresponden a algún polígono ejidal, así también gírese oficio al C. Presidente del H. Ayuntamiento de éste Municipio, para que informe a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal.-----

CUARTO.- Asimismo désele vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con--

domicilio en la Planta Baja del Palacio Municipal de esta Jurisdicción, asimismo a los señores colindantes NATIVIDAD FERNANDEZ MADRIGAL, DOMINGA HERNANDEZ DE LA CRUZ, ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ Y ALFONSO DE LA CRUZ RICARDEZ, quienes tienen sus domicilios en la Ranchería Gregorio Méndez de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan, en relación a la presente petición.-----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas; fíjense los avisos en el lugar de la ubicación del predio, haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados.-----

SEXTO.- En cuanto a la testimonial a cargo de los señores NICOMEDES RICARDEZ IZQUIERDO, E ISIDRO RODRIGUEZ RICARDEZ, se reservan para ser acordados oportunamente.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---- Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ RAMON, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
C. JORGE DIAZ RAMON.**

No. 15994

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 361/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO B.C.H., HOY BANCO UNION S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO Y MIGUEL BOSCH MUÑOZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL--

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito designado por la parte actora, por lo que en consecuencia, se aprueba el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales conducentes.-----

CUARTO.- Como lo peticiona el ocurrente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente al Código de Comercio en Vigor Reformado, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS MAGNOLIAS".- Ubicado en la Ranchería Playa Piedra de OSTUACAN, CHIAPAS, constante de una superficie de 60-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias que quedaron detalladas en el avalúo aprobado mediante el punto **TERCERO** del presente proveído inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pichucalco Chiapas, bajo el número 285 del Libro Original de la sección primera, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, mismo que se encuentra a nombre de MIGUEL ALEJANDRO BOSCH MERINO, al cual se le asigna un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.----

QUINTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la Diligencia de Remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-

SEXTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta ciudad y con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de PICHUCALCO CHIAPAS para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad revocando a postores para la subasta y hecho que sea devolverlo a la brevedad posible.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar nueva fecha para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en virtud de que por causas ajenas a su voluntad fue imposible llevar a cabo dicho remate, y como lo solicita en el mismo, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, para llevar a efecto la Diligencia antes mencionada, debiéndose expedir en su oportunidad los Avisos y Edictos correspondientes, así también y toda vez que se advierte que uno de los bienes sujeto a remate se localiza en el municipio de Ostuacan, Chiapas, por lo que gírese atento exhorto al Juez competente de Pichucalco Chiapas, para que proceda dar cumplimiento a lo antes citado, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha veintinueve de Agosto del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15990

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 329/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ANTONIO ARIAS VILLEGAS, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, EN CONTRA DE JUANA GARCIA GARCIA, CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ, endosatario en propiedad de la parte actora, toda vez que manifiesta su conformidad con el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, mismo que es el que toma de base para el presente remate en razón de que es el que más se acerca al precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada ya que el de la parte actora se aleja de la realidad pues se trata de un predio que no es urbano, se ubica en un poblado y tiene una vida útil remanente de treinta y dos años. en tal virtud y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio anterior a la reforma, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- Consistente en el Predio urbano con construcción ubicado en el poblado denominado Pueblo Nuevo de las Raíces, identificado como lote cinco, manzana doce zona tres, perteneciente al municipio del centro constante de una superficie de 496.81 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NORESTE.- 28.03 metros con solar 6, AL SURESTE; 18.55 metros con parcela 69, AL SUROESTE 25.26 metros con solar 4, y AL NOROESTE 18.85 metros con carretera Jalapa entronque carretera Villahermosa, Teapa, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----

esta ciudad, bajo el número 10,407 del Libro General de Entradas, a folios del 78,947 al 78,948 del libro de duplicados volumen 118, afectándose al predio número 112,734, folio 34 del libro mayor volumen 443, del cual es propiedad de la ciudadana JUANA GARCIA GARCIA, al cual se le asigna un valor comercial de \$112,400.00 (CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA

No. 15894

DIVORCIO NECESARIO**C. ADELA CRUZ ALVAREZ:****DOMICILIO DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 471/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. DANIEL LARA ZARATE, en contra de la C. ADELA CRUZ ALVAREZ, que con fecha cuatro de julio del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Por presentado el C. DANIEL LARA ZARATE, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en una constancia certificada de domicilio ignorado, una copia certificada del acta de matrimonio número ciento cuarenta, celebrado entre los CC. DANIEL LARA ZARATE y ADELA CRUZ ALVAREZ, expedida por el Oficial número Uno del Registro del Estado Civil de esta ciudad, un traslado, y copias simples, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. ADELA CRUZ ALVAREZ, de quien se ignora su domicilio.-

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275, 280 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-

TERCERO.- En virtud de que el actor manifiesta que la demandada la C. ADELA CRUZ ALVAREZ, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.---

CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígamele que éstas se acordarán en su momento procesal oportuno.----

QUINTO.- El promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la Calle Agrónomo número ciento ocho, colonia Gaviotas Sur en esta Ciudad, autorizando para tales efectos, a las CC. SEBASTIANA CORDOVA PERERA, y a la Licenciada en Derecho GEORGINA CARRILLO ALFARO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario de Acuerdos el Ciudadano Pasante de Derecho JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

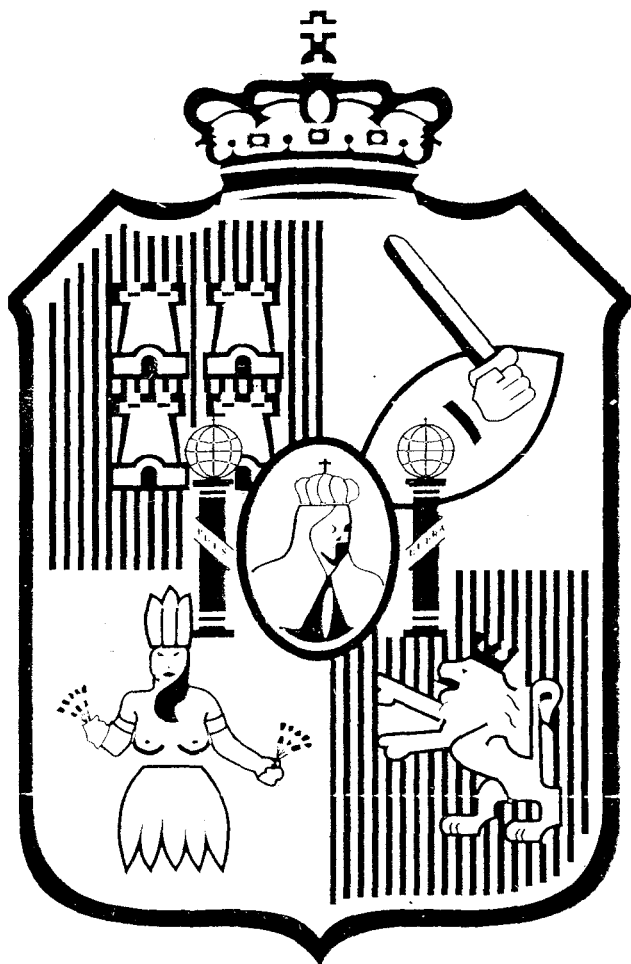
Al calce una firma ilegible. Rúbrica. Conste.--

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
P.D. JOSE OSORIO AMEZQUITA.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15985	AUDIENCIA DE REMATE EN 1RA. ALMONEDA	1
No.- 15958	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 226/995.....	3
No.- 15899	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 309/2000.....	4
No.- 15987	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 384/998.....	5
No.- 15988	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1020/995.....	6
No.- 15989	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 780/2000.....	8
No.- 15977	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 326/999.....	10
No.- 15969	JUICIO ORDINARIO DE USUCAPION EXP. 33/2001.....	11
No.- 15978	JUICIO SUMARIO CIVIL REAL HIPOTECARIO EXP. 1030/993.....	12
No.- 15986	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.	13
No.- 15995	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 619/997.....	14
No.- 15991	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 286/995.....	15
No.- 15994	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EPXP. 361/995.....	16
No.- 15990	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 329/995.....	17
No.- 15894	DIVORCIO NECESARIO EXP. 471/2001.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO DE TABASCO.....	20



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.